



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12773

Aprobación de la contratación de personal laboral fijo y adjudicación de un puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos del subgrupo C1 de la categoría/especialidad Profesor-a de la escuela de música especialidad de Guitarra

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2024/1615, de 10 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

<<Hechos

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo pública, que derivan de la oferta de empleo público de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad, aprobada por el ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024, se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de diversas entidades locales, a favor del Consell de Mallorca, que ratificó el Ayuntamiento de Artà con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, de la oferta de empleo público del 2022 del proceso de estabilización de diversas corporaciones locales, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Artà.

4. En esta resolución se convocó, entre otros, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de Guitarra -fijo discontinuo 9 meses- del Ayuntamiento de Artà.

5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofertados.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofertados, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. En fecha 29 de noviembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, del subgrupo C1, de la categoría/especialidad Profesor-a de la escuela de música especialidad de Guitarra -fijo discontinuo 9 meses-, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento Artà y de asignación de puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

8. En fecha 29 de noviembre de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado Resolución (núm. 29451) para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Artà, entre otros, con asignación de

puestos de trabajo por turnos de acceso, que se ha publicado en el BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2024.

9. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de personal laboral fijo que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) que aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, derivada de la oferta de empleo pública de 2022 del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Artà, entre otras entidades municipales.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **CONTRATAR**, de acuerdo con la Resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo del subgrupo C1, de la categoría Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Guitarra – fijo discontinuo 9 meses- del Ayuntamiento de Artà, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de ésta plaza, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
2. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente al núm. ref./código PROFESCMUSGUII de Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Guitarra -fijo discontinuo 9 meses- de la Escuela de Música, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas a las que se les han adjudicado los puestos de trabajo dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a su publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo.>>

ANEXO 1

CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR EL PUESTO DE TRABAJO A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO C1, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD PROF DE GUITARRA –FIJO DISCONTINUO 9 MESES DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUP
ARTO TOSAR, JOAN	***7341**	PROFESCMUSGUII	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Guitarra (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/164/1178414





Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Artà, fecha de la firma electrónica (10 de diciembre de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/164/1178414>

